

11 del Reglamento General de Recaudación en los que se indica que la concurrencia de dos o más titulares en el hecho imponible determinará que queden solidariamente obligados frente a la Hacienda Pública, salvo que Ley propia de cada tributo dispusiere lo contrario.

4.-) Lo establecido en el Artículo 12 del citado Reglamento General de Recaudación sobre el procedimiento para exigir la responsabilidad solidaria.

**ACUERDA:**

**PRIMERO** - Declarar responsables solidarios respecto de los débitos referenciados en el punto primero de la parte expositiva, correspondientes a la Comunidad de Bienes formada por D. JOSE LUIS CALZADA PICON Y TRES, con N.I.F. núm. G-26.162.370 a:

D. MARCELINO RUIZ RUIZ, con N.I.F. 13.018.014 Z

D. LUIS MANUEL GARCIA DOBARCO, con N.I.F. 13.010.431 K

D. FERNANDO FERNANDEZ-LABANDERA PEREZ, con N.I.F. 32.535.651 V

D. JOSE LUIS CALZADA PICON, con N.I.F. 12.887.359 E.

**SEGUNDO** - Requerir, a los responsables solidarios anteriormente indicados para que efectuen el ingreso incluidos el recargo de apremio e intereses y costas del procedimiento en su caso en un plazo igual al establecido en el Artículo 108 del Reglamento General de Recaudación. Y no habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios conocidos por esta Administración de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Regimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, indicándoles de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 12 del Reglamento General de Recaudación que la responsabilidad acordada asciende a la suma de 772.071,-pts. correspondiéndole 644.632,-pts. por principal y 127.439,-pts. por recargo de apremio.

La liquidación de intereses de demora y costas del procedimiento, en su caso, le serán notificadas con posterioridad. Forma y Plazos de Ingreso: En la unidad de Recaudación, sita en Avda.

Ayuntamiento de Logroño en los plazos que a continuación se indican.

—Si la notificación se practica entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

—Si la notificación se practica entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Entendiéndose como fecha de notificación el siguiente día hábil a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja.

Caso de no producirse el pago, en los plazos citados, se dictará providencia ordenando el embargo de los bienes afectos, para cubrir el importe del crédito perseguido recargo de apremio e intereses y costas que con posterioridad al primitivo acto administrativo se hayan causado o se causen.

**RECURSOS:** De reposición ante la Alcaldía dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día hábil al de la notificación de la presente diligencia, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo que se habrá de interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en los artículos 14 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se extiende el presente Edicto en Logroño a uno de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Recaudador.

*Expediente Administrativo de apremio*

III.C.296

D. Fernando Ramon Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el expediente administrativo que tramita esta unidad contra D. JOSE LUIS CALZADA PICON Y TRES con N.I.F.

num. G-26.162.370 se ha dictado la siguiente:

**DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES:**

En la ciudad de Logroño, a veinte de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

Tramitándose en esta unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio contra D. JOSE LUIS CALZADA PICON Y TRES, con N.I.F. G-26.162.370 y desconociéndose la existencia de bienes referentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 e la Ley General Tributaria, declaro embargados los inmuebles propiedad del deudor que seguidamente se describen, haciendo uso de la facultad que me confiere el Art. 110 del Reglamento General de Recaudación.

1.— **URBANA NUMERO DOS.**- Local comercial en planta baja con fachada a la calle Portales, situada a la derecha del portal, del edificio en construcción sito en Logroño en la calle Portales número 71. Consta de una sola nave en dos alturas que tiene salida directa a la calle Portales. Cuenta con una superficie construida de planta baja, de 115 metros y 23 decímetros

cuadrado, útil de 105 metros y 58 decímetros cuadrados, y en planta semisótano de 79 metros y 93 decímetros cuadrados, útil de 70 metros y 63 decímetros cuadrados, accediéndose de un nivel a otro por medio de una escalera interior. Linda: Derecha entrando, Oeste, con patio mancomunado y con la linde Oeste del edificio; Izquierda, con portal y escaleras del edificio y, en planta semisótano, con local número 1; Frente, con calle Portales; y espalda, con local número 4 y ascensores del edificio. Cuota de participación en el inmueble: 5 enteros 762 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO al libro y tomo 1029, folio 4, finca 6648.

2.- **URBANA NUMERO CUATRO.**- Local comercial en planta baja con fachada a la calle San Agustín, situado en la mitad oeste del edificio en construcción sito en Logroño en la calle Portales número 71, que tiene fachada posterior a la calle San Agustín. Consta de una sola nave en dos alturas que tiene salida directa a la calle San Agustín. Cuenta con una superficie construida de planta baja de 146 metros y 75 decímetros cuadrados, útil de 138 metros y 31 decímetros cuadrados, y en planta semisótano de 168 metros y 90 decímetros cuadrados, útil de 146 metros y 45 decímetros cuadrados, accediéndose de un nivel a otro por medio de una escalera interior. Linda: derecha entrando, Este, con el local número 3; izquierda, con patio mancomunado y con la linde Este del edificio; frente, con la calle San Agustín; espalda, con patio mancomunado, con local número dos y escaleras del edificio. Cuota de participación en el inmueble: 9 enteros y 376 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO, libro y tomo 1029, folio 10, finca 6652.

3.- **URBANA NUMERO CINCO.**- Local destinado a oficinas, sito en la planta primera, número uno, del edificio en construcción sito en Logroño en la calle Portales número 71, que tiene fachada posterior a la calle San Agustín. Cuenta con un despacho principal con ventana a fachada, una zona intermedia en la que se dispone de un aseo un archivo, y una zona de trabajo y una sala de espera en la que se encuentra la salida al núcleo central del edificio, siendo su superficie construida de 48 metros y 33 decímetros cuadrados, y contando como anejo inseparable, con un trastero situado en la planta de entrecubiertas, de 4,37 metros cuadrados de superficie y señalado con el número uno. Linda: derecha entrando, Oeste, con la oficina número dos de su misma planta; izquierda, con patio mancomunado y con la linde Este del edificio; frente, con núcleo central de entrada; y espalda, con vuelo a la calle San Agustín. Cuota de participación en el inmueble: 1 entero y 581 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO, al libro y tomo 1029, folio 13, finca 6654.

4.— **URBANA NUMERO SEIS.**— Local destinado a oficinas, sito en la planta primera números 2, del edificio en construcción sito en Logroño en la calle Portales número 71, que tiene fachada posterior a la calle San Agustín. Cuenta con un despacho principal con ventana a fachada, una zona intermedia en la que se dispone de un aseo, un archivo, y una zona de trabajo y una sala de espera en la que se encuentra la salida al núcleo central del edificio, siendo su superficie construida de 46 metros y 23 decímetros cuadrados, y contando como anejo inseparable, con un trastero situado en la planta de entrecubiertas, de 3,90 metros cuadrados de superficie y señalado con el número dos. Linda: derecha entrando, Oeste, con la oficina número tres de su misma planta; izquierda, con oficina número uno de su misma planta; frente, con núcleo central de entrada y parte con oficina número tres; y espalda con vuelo a la calle San Agustín. Cuota de participación en el inmueble: 1 entero 503 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO, al libro y tomo 1029, folio 16, finca 6656.

5.- **URBANA NUMERO SIETE.**- Local destinado a oficinas, sito en la planta primera, número tres, del edificio en construcción sito en Logroño en la calle Portales número 71, que tiene fachada posterior a la calle San Agustín. Cuenta con un despacho principal con ventana a fachada, una zona intermedia en la que se dispone de un aseo, un archivo, y una zona de trabajo y una sala de espera en la que se encuentra la salida al núcleo central del edificio, siendo su superficie construida de 45 metros y 14 decímetros cuadrados, y contando como anejo inseparable, con un trastero situado en la planta de entrecubiertas, de 3,38 metros cuadrados de superficie y señalado con el número tres. Linda: derecha entrando, Oeste, con la oficina número cuatro de su misma planta; izquierda, con oficina número dos de su misma planta; frente, con núcleo central de entrada y parte con oficina número cuatro; y espalda con vuelo a la calle San Agustín y parte, con oficina número dos. Cuota de participación en el inmueble: 1 entero, 455 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO libro y tomo 1029, folio 19, finca 6658.

6.- **URBANA NUMERO OCHO.**- Local destinado a oficinas, sito en la planta primera, número cuatro, del edificio en construcción sito en Logroño en la calle Portales número 71, que tiene fachada posterior a la calle San Agustín. Cuenta con un despacho principal con ventana a fachada, una zona intermedia en la que se dispone de un aseo, un archivo, y una zona de trabajo y una sala de espera en la que se encuentra la salida al núcleo central del edificio, siendo su superficie construida de 45 metros y 14 decímetros cuadrados, y contando como anejo inseparable, con un trastero situado en la planta de entrecubiertas, de 2,99 metros cuadrados de superficie y señalado con el número cuatro. Linda: derecha entrando, Oeste, con la oficina número cinco de su misma planta; izquierda, con oficina número tres de su misma planta; frente, con núcleo central de entrada y parte con oficina número cinco; y espalda con vuelo a la calle San Agustín y parte, con oficina número tres. Cuota de participación en el inmueble: 1 entero, 443 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número UNO libro y tomo 1029, folio 22, finca 6660.